# Administración de Justicia

# TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto González Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Minis-terio de la Gobernación de 13 de octubre terio de la Gobernación de 13 de octubre de 1965, que declaró inadmisible recurso de alzada formulado contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 8 de mayo, que también declaró la inadmisibilidad de recurso de alzada contra otra de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad de 13 de noviembre de 1964 sobre derechos pastyos pleito bre de 1964, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número gene-ral 18.998 y el 328 de 1965 de la Secreta-ría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los arculos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artícu-lo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 17 de enero de 1966. Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Se-

cretario, José Benéitez.—785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derede quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Flora Ordas Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supre-mo de Justicia Militar de 12 de mayo de 1965, sobre modificación de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 37 y el 2 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las y para que sirva de empiazamiento a las referidas personas, con arreglo a los arculos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artícula. de los términos expresados en el artícu-lo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1966. Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Se-

cretario, José Benéitez.—783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derede quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Ortiz Felipe y doña Josefa García Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita denegación del Ministerio de la Gobernación de sus solicitudes de 10 de marzo de 1965 para pedir la publicación del Escalafón o relación circunstanciada del Cuerpo de Comadronas procedentes de la Zona Norte de Marayacce de la Comadronas procedentes de la Zona Norte de Marayacce de la Zona Norte de la te de Marruecos, o bien que fuesen in-cluídas en el Cuerpo similar de España, pleito al que ha correspondido el número general 296 y el 31 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los arculos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los témpinos expresedos en la estéminos esteminos este de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benéitez.—784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Rodríguez Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1965, que desestimó su solicitud sobre lugar en la escala del Cuerpo de Intendencia, pleito al que ha correspondido el número ge-neral 320 y el 32 de 1966 de la Secreta-ría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los ar-culos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artícu-lo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1966.—El Se-cretario, José Benéitez.—782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dofia Joaquina Fernández Baanante se ha interpuesto recurso contencios-administrativo sobre impugnación de Orden na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 que aprobó la relación de funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y contra la denegación, por silencio administrativo de reclumeción formula denegación. nistrativo, de reclamación formulada en su escrito de 12 de enero de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 284 y el 29 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-administrativa y con dicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1966.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benéitez.—799-E.

# Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, ror el presente anuncio se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Maria Teresa García Rivas, funcionaria del Ministerio de Información y Turismo, sa ha interpuesto requeso considerado de la constanta del Ministerio de Información y Turismo, sa ha interpuesto requeso considerado de la constanta del Ministerio del minis Turismo, se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Goblerno de 28 de diciembre de 1964 que aprobó e hizo pública la relación de funcionarios de 28 de diciembre de 1964 que aprobó e hizo pública la relación de funcionarios de la Escala Técnica Administrativa a extinguir, pleito al que ha correspondido el número general 196 y el 22 de 1966 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

dicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Río Laseca se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de noviembre de 1965 que desestima reclamación formulada, y se con-firma el acuerdo de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, que de-negó la petición de que se computaran a efectos de trienios el tiempo que perma-neció de Maestra volante, pleito al que ha correspondido el número general 282 y el 33 de 1966 de la Secretaría del que suscribe. suscribe.

Suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal de los términes appresental. ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—802.E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Martínez de Baños Corredor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 y presunta desestimación de petición de rectificación de datos atribuídos al recurrente en relación de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, publicada por dicha Orden, pleito al que ha correspondido el número general 113 y el 14 de 1966 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

dicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Montserrat Pardo Riquelme se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre impugnación de Reso-lución de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de in-dicado mes, referente a la clasificación de la recurrente, Auxiliar de tercera del Ministerio de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 268 y el 31 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Cogollos Rivares, funcionario del Ministerio de Información y Turismo, se ha interpuesto recurso contencioso-admi-nistrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1964, que aprobó e hizo pública la relación de funcionarios de la Escala Técnico - administrativa a extinguir, pleito al que ha correspondido el número general 116 y el 16 de 1966 de la secre-Taria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 25 de enero de 1966. Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Se-cretario, Rafael Márquez de la Plata.—

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Asensio Miró, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio universal de quiebra de la Entidad «Producciones Cinematográficas M. D. Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida Generalisimo, 24, primero, en el cual, en la Junta de Acreedores celebrada, han sido designados Síndicos don José de Mouta y González Campuzano, de esta vecindad, Virgen del Socorro, 79; don Octavio Morella Cardona, de esta vecindad, y don José Manuel Gomis Iborra, de esta vecindad, avenida Ramón y Cajal, 2. Hago saber: Que en este Juzgado pen-

Dado en Alicante a veinticinco de ene-ro de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—493-3.

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Angel Sánchez Gómez y otros, en beneficio y para la comunidad hereditaria de don Fidel Sánchez Gómez, contra la Entidad «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», la también Entidad «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), y contra don Ovidio Ólego Corcoba, vecino de Toral de los Vados; don Victorino Sánchez Gómez, con domicilio en Portela de Aguiar; don Vicente Vidal Gómez, don Luis Ramírez Sánchez y don Antonio Castro, cuyo segundo apellido se ignora, domiciliados en el lugar de llido se ignora, domiciliados en el lugar de Friera; don Ramiro Gómez, ignorando el segundo apellido; don Manuel Gómez Gallardo, doña Diamantina Gómez Gallardo, don Belisario Olego Delgado, doña Ludivina Brañas Delgado, don Jovino Delgado Blanco, don Teodosio Delgado Blanco, domiciliados en el lugar de Requejo; lugar perteneciente, como los de Portela de Aguiar y Freira, al Ayuntamiento de Sobrado; doña Consuelo Olego Voces, don José Voces Olego, don Manuel Pacios Sánchez, con domicilio en el lugar de Valiña; don Ignacio Sánchez Puente, con domicilio en Paradela del Rio; don Evangelino Pérez Garnelo, don Primitivo Fernández Garnelo, vecinos de Carracedelo; don Ramiro Olego Delgado, don Gerardo Olego Voces, don Jaime Olego Voces, vecinos del miro Olego Delgado, don Gerardo Olego Voces, don Jaime Olego Voces, vecinos del Ayuntamiento de Carucedo, con domicilio en el lugar de Carril; don Melitón Blanco Expósito, doña Adoración Gómez Gallardo, esposa del anterior, con domicilio ambos en Borrenes; don Ervigio Brañas Delgado, don David Brañas Delgado, estos dos últimos con domicilio en el lugar de Dehesas; doña Manuela Olego Voces, con domicilio en la calle Avenida San Martín número 4, del barrio de Talleres del Canal, de la ciudad de Ponferrada, don José María Fernández García, con domicilio en Ponferrada, calle 223, número 1, barrio de las Encinas; doña Irma Olego Voces, con la intervención de su esposo, si fuese casada, con domicilio en León, carretera de Zamora, número 3; doña Eruntillo de la Sancia de S fuese casada, con domicilio en Leon, carretera de Zamora, número 3; doña Erundina Vega Franco, vecina de Madrid, calle del General Kirpatrick, número 26, tercero A, barrio de la Alegría; don Saturnino Gómez Gallardo, ausente, en ignorado paradero, se cree que en América, sin poder precisar país; extendiéndose también dicha demanda a cuantos puedan ser herederos de don Julián Gómez Granja, vecino que fué de Requejo, así como a cualquier interesado en la herencia de don Fidel Sánchez Gómez, vecino que fué del mismo lugar; a los que sean herederos de cualquiera de los de-mendes que hubiera fallecidos los demandados que hubiere fallecido; a los que pudieran tener interés en el monte «Xar-1960, y en el propio documento, los in-tervinientes en tal documento, directa-mente o representados por otros, y al Mi-nisterio Fiscal, por lo que afecta a esas posibles personas desconocidas e inciertas; posibles personas desconocidas e inciertas; sobre que se hagan determinadas declaraciones y otros extremos (cuantía, 278.003,62 pesetas), confiriéndose traslado de dicha demanda y emplazándose a dichos demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días, los que tienen su domicilio en esta capital, y de catorce días, que, para los que no son vecinos de Marid, se les concede en razón a la distancia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, concediéndose el plazo improrrogable de nueve días para comparecer en expresados autos, personándose recer en expresados autos, personándose en forma, al resto de los demandados, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, habiéndose acordado llevar a efecto el emplazamiento de los demandados au-sentes, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados respecto a los cuales se ha acordado el emplazamiento por medio de edictos, se expida la presente con Maloi de edictos, se expida la presente con Maloi de edictos, se expide la presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).— 491-3

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

cinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498 de 1964 se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, la siguiente finca: «Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies o una hectárea. Linda: Este, en linea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino don y don Ceferino Martín, hoy de Luis Cordón y Murga, y Norte, terrenos de Luis Cordón y don Francisco Díaz Blanco.» Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, ex-

sobre esta parceia existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ocho centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros. metros.

A la derecha entrando existe un edificio en construcción, estando bechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son

veinte metros por ocho.

Continuando el mismo cerramiento lateral existe, a unos cien metros de longitud, un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por vein-ticinco. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente, teniendo una altura libre de dos metros ochenta cenatura indre de dos metros ochenta cen-tímetros. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz ca-

tres naves de dieciséis metros de luz cade una de ellas.

En dicho solar se halla construída una
pequeña oficina central con instalación
eléctrica y una nave rectangular situada
entre el edificio de viviendas y las naves
antes descritas de cuatro por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca
descrita, como predio dominante, goza a
su favor de una superficie de paso sobre
la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta

para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Me-sa del Juzgado o en la Caja de Depósitos sa del Juzgado o en la Caja de Deposidos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de certar de la capacida de certar de la der a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario (ilegible) .--696-C

Por el presente, que se expide cumplien-do lo mandado por este Juzgado de Pri-mera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre del Banco de Santander, S. A., contra don Alejandro Tomás García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada al deudor, señor Tomás Gar-

cía, y que es como sigue: En Madrid.—Local comercial en la plan-En Madrid.—Local comercial en la planta baja de la calle Real de Pinto, número 14, de esta capital; ocupa una superficie de 115,62 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, con el portal y escalera; izquierda, con medianería izquierda, y por el fondo, patio ajardinado.

La cuota en el condominio de la totalidad de la finca es del veinticinco por ciento.

ciento.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y tres mil quinientas veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once

y media de su mañana, y se previene:
Que servirá de tipo para esta subasta el
precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente los licitado-

res en la Mesa del Juzgado o en el esta-blecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la fin-ca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, así como las actuaciones, previniéndoles ade-más que los licitadores deberán confor-marse con dichos títulos y no tendrán de-

recho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores
y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad e los mismos sin destinarse a su extin-

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—

#### MALAGA

En virtud de lo acordado en providen-cia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Miguel To-rres Mora contra don Casto Carrillo de Albornoz y García del Cid, se saca a pública subasta la siguiente finca espe-

cialmente hipotecada: Casa chalet sita en la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad, donde antes no tenía número de orden y hoy se dis-tingue con el número ciento nueve y se denomina «Los Bancales» Consta de sólo planta baja, aunque en tres niveles por estar enclavada en terreno montuoso, distribuída en vestíbulo, comedor-estar, cuarro dormitorios de señores, baños, oficio, cocina, despensa, cuarto de plancha y costura, dormitorio de servicio y aseo, más un goratio de puenta despensa. más un garaje y un amplio espacio de terreno destinado a jardín, el cual ocupa la parte más baja del solar. Linda: por su la parte mas baja del solar. Linda: por su derecha, saliendo, en línea de treinta metros noventa centímetros, con la casa antes número ochenta y cinco, hoy ciento siete, de la misma avenida; por su izquierda, en línea de treinta y tres metros quince centímetros, con la casa antes número ochenta y nueve, hoy ciento once, de la referida vía y por su fondo, en línea de diecinueve metros setenta centímetros, con el camino de la Desviación La extensión el camino de la Desviación. La extensión superficial del solar en que se eleva, es, según título, de setecientos cincuenta metros cuadrados, pero según mensura pos-teriormente practicada es de setecientos teriormente practicada es de setecientos quince metros cuarenta y nueve decimetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa cuatrocientos seis metros y veintiséis decimetros cuadrados, y el resto se destina a jardín y espacios libres. Expresado acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cana) servira de tipo de substa la cantidad de setecientas mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el dicho de la dicho del dicho de la dicho de la dicho del dicho de la dicho dicho de la di establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-biere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiándosa tembién que subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Dado en Málaga a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-cretario, Miguel Orellana.—V.º B.º: El Magistrado Juez, M. Rodríguez López.—

#### OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-movidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y re-presentación de don Abundio Gascón Ferpresentacion de don Abundio Gascon rer-nández, mayor de edad, casado, indus-trial y vecino de Oviedo, contra don Jo-sé Luis Tejo Suárez y su esposa, doña Consuelo Pérez Cabrales, mayores de edad y vecinos de Ribadesella, he acordado sa-car a pública subasta las siguientes fin-

1.ª Finca a pasto y roza, llamada «Blanquellina», en término de Sardalla, de sesenta y cuatro áreas, que linda: al Norte, con finca de don Manuel Blanco y de herederos de don Ramón Sánchez; Junco, y al Este, con finca de don Pedro Junco, y al Este, con finca de don Her-menegildo Blanco. Inscrita al 845, fo-lio 18, del tomo 845, finca número 19.131. Valorada en ochenta mil pesetas.

Valorada en ochenta mil pesetas.

2.ª Prado cerrado sobre si en términos de Sardalla, ería de Piñera y sitio de Requejada, de dieciocho áreas, que linda: al Norte, con finca de don Vicente Pendás; al Sur, de herederos de don Pedro Junco; al Este, de herederos de don Ramón Capín, y al Oeste, con finca de herederos de don Benito Cuétara. Inscrita en el folio 68 del tomo 623, libro 147, finca número 12.004. Valorada en veinticinco mil pesetas.

cinco mil pesetas.

cinco mil pesetas.

3.ª Heredad a labor en término de Sardalla, ería del valle y sitio de Fonfría, de seis áreas, que linda: al Norte, con finca de herederos de don Pedro Junco; al Sur, con finca de herederos de don Hermenegildo Blanco; al Este, con finca de herederos de don Francisco Cobián, y al Oeste, con finca de herederos de don Ramón Capín. Inscrita en el folio 69 del tomo 623, libro 147, finca número 12.005. Valorada en ocho mil quinientas pesetas.

tas pesetas.

4.º Finca a prado y labor, en término de Sardalla, sitio La Caballar, de veintide Sardalla, sitio La Caballar, de veinti-séis áreas, que linda: al Norte, camino de carro que va de Sardalla a La Ca-ballar; al Sur, finca de herederos de don Pedro Junco; al Este, con finca de don Pedro Pendás y de don Antonio Fuentes, y al Oesta de doña Teresa Fuentes. Ins-crita al folio 16 del tomo 845, libro 200, finca 19.129. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

mil pesetas.

mil pesetas.

5.ª Finca en Tezangos, al sitio de Inguiesta, cerrada de cárcava, destinada a prado, pasto y pomarada, de cincuenta y dos áreas, que linda: al Norte, sebe, camino y finca de herederos de don Celestino Tejo y de doña María Sánchez, y al Sur, Este y Oeste, sebe y finca de don Pedro Junco. Inscrita en el tomo 800, libro 188, folio 56, finca 16.329. Valorada en setenta y un mil pesetas.

# ondiciones de la subasta:

1.º La subasta se celebrará el día 17 de marzo y hora de las doce de su ma-

nana.

2.º Servirá de tipo para la subasta el para 2.º Servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se hace constar en el presente edicto
3.º No se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.
4.º Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla

cuarta, están de manifiesto en la Secrecuarta, están de manifiesto en la Secre-taría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, en ten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, 27 de enero de 1966.—El Juez, César Alvarez Linera.—El Secretario (ile-gible).—693-C.

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don Manuel Peña Iglesias y su esposa, doña Manuela Rodríguez Alvarez, vecinos de Lugones, contra doña Salustiana Fernández Viesca, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes: Por el presente hace saber que en este

Una casa sita en la avenida del Padre Vinjoy, número 88, de Oviedo, con planta baja y piso, que linda: derecha, entrando, con Faustino García García; izquierda, don Francisco Díaz Camino; espalda y fondo, huerta de la demandada, y frente, calle expresada, de unos 90 metros cuadrados de superficie. Valorada en 375 000 pesetos 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día die-cisiete de marzo de mil novecientos se-senta y seis y hora de las doce de su ma-

nana.

2.ª El tipo de subasta será el de la ta-

2.ª El tipo de subasta será el de la tasación; no se admitirán posturas que no
cubran los dos tercios del avalúo y que
para poder tomar parte en la subasta
deberán depositar previamente, sobre la
mesa del Juzgado o establecimiento al
efecto, el 10 por 100 de la tasación.

3.ª No se han presentado en los autos
títulos de propiedad y que dichos autos
se encuentran de manifiesto en Secretaría, con la certificación del Registro de
la Propiedad, y se entenderá que todo
licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,
al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los al credito del actor continuaran subsis-tentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado de la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1966. El Juez, César Alvarez Linera.—El Secretario (legible).—692-C.

# PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expedien-te de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la embarcato sucesivo interrumpido de la embarcación motovelero «Mallorquín», antes denominado «Roberto», que se tramita en
este Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca, a instancia de don Rafael Ortiz Fuset, mayor de
edad, casado, del comercio, vecino de Valencia, por medio del presente se cita a
los titulares registrales del expresado motovelero, don Jaime Morell Mayol y don
Francisco Arbona Riutort, de ignorado paradero, y caso de haber fallecido a sus
herederos o causahabientes desconocidos,
y se convoca a las personas ignoradas a y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho. Palma de Mallorca, 13 de enero de 1966. El Secretario (ilegible).—495-3.

#### JUZGADOS COMARCALES

#### PALMA DEL RIO

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez co-marcal y Encargado del Registro Civil de Palma del Rio (Córdoba).

Hago saber: Que en este Registro Civil Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se sigue expediente gubernativo bajo el número 11 de 1966, a instancia de doña María Francisca Sánchez Perea, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en colonia de Loyola, casa número 46-D, para inscribir fuera de plazo legal en este Registro Civil el nacimiento de la misma, hija legitima de don Francisco Sánchez Pallarés, patural de Pozo de Alcón difunto y de tima de don Francisco Sánchez Pallarés, natural de Pozo de Alcón, difunto, y de Sofía Perea García, natural de Pozo de Alcón, difunta; nieta por línea paterna de Manuel Sánchez y de Purificación Palarés, y por la materna, de Ramón Perea y de Dolores García, cuyo nacimiento tuvo lugar en Palma del Río el siete de agosto de mil novecientos treinta y uno. uno.

Y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento de la Ley del Registro Civil y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Sánchez Peres y forma a don Manuel Sánchez Peres y don Floreal-Rafael Moncada y Horiuela. que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan personarse en dicho expediente como partes o hacer las alegaciones que estimen, dentro del término de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el mencionado «Boletín Oficial».

Palma del Río, 10 de febrero de 1966.— El Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Se-cretario (ilegible).—781-E.

# **REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplasa, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juse o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

# Juzgados militares

AMAR, Khelifi; natural de Laperrine (Argelia), de veintiséis años; procesado en la causa número 8 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.—(561.)

ROMERO RUIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Ecija (Sevilla), casado, jornalero, de cuarenta años domiciliado últimamente en Ecija (Sevilla), calle San Benito, Molino del Picador (182) -(562), y

FERNANDEZ RAYA, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Ecija (Sevilla), casado, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ecija (Sevilla), calle Empedrada, número 42; procesados por hurto de maiz en la finca «La Isla», perteneciente a la Comandancia Militar de Ecija; comparecerán dentro del término de quince días ante don Francis-co Balón Martínez, Comandante de Infan-tería, Juez Instructor Eventual número 4 de Bevilla.—(563.)

NAVARRO SANCHEZ, Antonio; hijo de Diego y Encarnación, natural de Barcelona, soltero, harbero, de veinticuatro años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, naris recta, barba creciente, domicillado últimamente en Barcelona; procesado en a causa número 1.557 de 1964 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Jusgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(673.)

### Juzgados civiles

RODILLAS MARTINEZ, Francisco; de veintistete años, soltero, betunero, natural y vecino de Guadix, hijo de Francisco y de Encarnación, cuyo último domicilio lo tuvo en Agua Dulce (Almería); procesado en el sumario número 151 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante el Jusgado de Instrucción de Guadix.—(568.)

GUI ANDE SILVA, Alvaro; natural de GUI ANDE SILVA, Alvaro; natural de Sigo, casado, de treinta y tres años, do-miciliado últimamente en Paterna, grupo de San Pedro Apóstol, 5, puerta 1.º; pro-cesado en la causa número 175 de 1965 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(572.)

XSE RABANILLO, Justo: de cuarenta JOSE RABANILLO, Justo; de cuarenta y dos años, casado, del comercio, que habita últimamente en Barcelona, calle Historiador Mayans, 2, 2.º, 3.º; procesado en el sumario número 883 de 1965 por alzamento de bienes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

CROCHET BAÑO, Luis; de veinte afios, soltero, peón, natural de Barcelona, que habita ultimamente en Barcelona, calle Valencia, 145; procesado en el sumario número 707 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona (656)

CASTILLO ZABALLOS, Honorio; hijo de Emilio y de Amparo, natural de Villa de Don Fadrique, casado, pintor, de veinde Lorenzo Alvarez, 9, puente de Toledo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(558.)

# ANULACIONES

# Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dela sin efecto la requisito-ria referente al procesado en el sumario número 2 de 1966, Juan Meca Fernández.

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 229 de 1951, Francisco Molina Martín.—(570.)

# EDICTOS

# Juzgados civiles

Por el presente edicto se cita a Asensio Lidón Alcázar, de cincuenta y siete años de edad, casado, hijo de Juan y de Catalina, natural y vecino de Lorca, con domicilio en la diputación del Campillo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de ser oldo en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 14 de 1966, sobre lesiones, previniendole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lu-gar en derecho.

Lorca, 12 de febrero de 1966. — El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Na-talio García.—557.